



PLAN DE TRABAJO DE UN PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

1. Datos Generales:

La Dirección de Información y Gestión del Conocimiento (DIGC) conviene impulsar el programa de prácticas profesionales, con la finalidad de involucrar a los egresados que se inician en labores de investigación. El objetivo de la DIGC es fomentar el desarrollo de la investigación en distintos niveles de la población, incluyendo a los profesionales graduados de las universidades e impulsar la innovación para que puedan aportar en la solución de problemas inherentes a las funciones institucionales del INAIGEM.

Por otra parte, la DIGC tiene funciones tales como la de generar información climática, hidrológica y ambiental en ecosistemas de montañas y zonas glaciares. Es por ello, que la DIGC viene realizando la implementación de monitoreos hidrometeorológicos y de calidad de aire para la realización de investigaciones en el ámbito de meteorología en zonas de montaña; así como elaboración de instrumentos como contenidos audiovisuales, artículos de investigación y boletines con el fin de difundir los resultados de los mencionados monitoreos e investigaciones a la población en general.

Es por ello, la necesidad de la DIGC de contratar un practicante profesional para el apoyo en los monitoreos de campo y en actividades de difusión. Asimismo, se le proporcionará al practicante capacitaciones sobre sensores meteorológicos y metodologías de monitoreos hidrometeorológicos en el ámbito de zonas de montaña. Esto permitirá complementar los conocimientos teóricos adquiridos en la universidad en el ámbito de glaciares y ecosistemas de montaña del Perú.

2. Objetivos de la Contratación

2.1. Objetivo General:

Contar con un (01) practicante profesional en hidrometeorología para la Subdirección de Información y Análisis.

2.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Apoyar en la recopilación de información necesaria para el desarrollo e implementación de proyectos de investigación relacionados a la meteorología de montaña.
- Apoyar en el procesamiento de calidad de datos hidrometeorológicos.
- Asistir en las diversas actividades de gestión del conocimiento, difusión y comunicación.
- Apoyar en la implementación de sensores hidrometeorológicos.

2.3. Actividades y procedimiento

Comprende las siguientes actividades:

- ✓ Contribuir en la recopilación de información bibliográfica y análisis de datos observacionales (in situ, satélites, etc.) para el desarrollo de proyectos de investigación desarrollados por la DIGC.
- ✓ Apoyar en la preparación y ejecución de proyectos de investigación relacionadas a la meteorología de montaña.
- ✓ Apoyar en la recopilación y análisis de calidad de datos hidrometeorológicos.
- ✓ Participar en la grabación de pronósticos meteorológicos semanales.
- ✓ Apoyar en las actividades de monitoreos hidrometeorológicos y ambientales desarrollados por la DIGC.
- ✓ Participar en la elaboración de documentos de análisis y de difusión de la DIGC.
- ✓ Otras actividades asignadas por la DIGC.



2.3.3. Procedimiento:

- ✓ Realizar coordinaciones según lineamientos del INAIGEM.
- ✓ Ceñirse estrictamente a la normatividad vigente para prácticas profesionales.

2.4. Informe de Actividades:

El practicante deberá presentar un informe de actividades mensual durante su estadía. Al término de sus actividades deberá elaborar un informe final con la descripción general de todas las actividades realizadas en el transcurso de su estadía.

2.5. Lugar y plazo de la prestación de las prácticas profesionales

2.5.1. Lugar: Las prácticas profesionales, serán ejecutado en el INAIGEM, sede central sito en el Jr. Juan Bautista N° 887 – Huaraz - Ancash.

La modalidad de trabajo será mixta (presencial y remoto), mientras dure el estado de emergencia sanitaria, después de ello, el trabajo se desarrollará de forma presencial.

2.5.2. Plazo: Desde mayo hasta diciembre de 2022.

2.6. Responsable de supervisar: Susan Coaguila Agurto, Especialista en Meteorología.

3. Requisitos del Practicante Profesional:

3.1. Requisitos

- ✓ Carta de presentación emitida por la máxima autoridad de la Institución o Centro de Formación Profesional de procedencia.
- ✓ Constancia de egresado.
- ✓ Curriculum Vitae.
- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Una (1) fotografía tamaño carne sobre fondo blanco.
- ✓ Declaración Jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

3.2. Perfil del Practicante Profesional:

3.2.1. Nivel de formación:

Egresado y/o Bachiller de la carrera profesional de meteorología y otras a fines*.

*Decreto Legislativo N°1401 – Artículo 12: El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del centro de educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

3.2.2. Capacitación y/o entrenamiento:

- ✓ Conocimientos básicos en meteorología, hidrología y estadística.
- ✓ Conocimientos básicos en sistemas de información geográfica.
- ✓ Conocimientos en programas ofimáticos.
- ✓ Deseable: Conocimiento nivel básico de Ingles.
- ✓ Deseable: Conocimiento en lenguaje de programación.

3.2.3. Experiencia:

Deseable experiencia de prácticas pre profesional.

**3.2.4. Habilidades extras:**

- ✓ Capacidad de trabajar en zonas altoandinas (superiores a los 4000 msnm) y bajo condiciones climáticas adversas (lluvia, frío).
- ✓ Capacidad en redacción de documentos técnicos.

4. Propina.

La propina para el practicante se realizará mensualmente de acuerdo a la planilla de practicantes.

El valor estimado de la propina del practicante será de S/ 12,300.00 (Doce mil trescientos con 00/100 soles), el cual incluye los respectivos impuestos de ley, el mismo que será pagado según el siguiente cronograma propuesto:

Mes	Propinas Mensuales
Mayo	S/. 1,537.50
Junio	S/. 1,537.50
Julio	S/. 1,537.50
Agosto	S/. 1,537.50
Setiembre	S/. 1,537.50
Octubre	S/. 1,537.50
Noviembre	S/. 1,537.50
Diciembre	S/. 1,537.50
TOTAL	S/. 12,300.00

5. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el practicante profesional se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con su labor, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

6. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el consultor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.